

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE ABRIL DE 2015.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. Carlos Morchón Collado.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Antonio Obispo Herreros.

D<sup>a</sup>. Lucía Guerra Coloma.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martín Sánchez.

D. Miguel Angel Pérez López.

D. Roberto Martín Casado.

D<sup>a</sup>. Elena García Buey.

D. Santiago Pellejo Santiago.

D. Amador Aparicio Prado.

D. Jesús María García Ruiz.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Sánchez Sánchez

D<sup>a</sup>. María José Sánchez Asenjo.

D. Fidel Ulloa Gutiérrez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Villamuriel de Cerrato, siendo las 18,15 horas del día 27 de abril de 2015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con la asistencia de los Sres. que al margen se indican y del Secretario de la Corporación, D. Alberto Blanco Nieto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, se procedió a la deliberación y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, relativa a la celebrada el día 25 de marzo de 2015, cuya fotocopia íntegra fue notificada a los Sres. Concejales de conformidad con el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobarle.

**PUNTO SEGUNDO: SOLIDARIDAD FAMILIARES FALLECIDAS VIOLENCIA DE GENERO.-**

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2008, el Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda mostrar su solidaridad con los familiares de las fallecidas por violencia de género desde la última sesión ordinaria de Pleno, así como rechazar estos crímenes.

**PUNTO TERCERO: APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO INCUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACION 2014.-**

Vista la liquidación del Presupuesto de 2014, con el siguiente resultado:

- Fondos líquidos en Tesorería a 31-12-2014: 3.679.437,67 €
- Derechos pendientes de cobro a 31-12-2014: 928.152,90 €

- Obligaciones pendientes de pago a 31-12-2014: 4.047.350,11 €
- Remanente de tesorería total a 31-12-2014: 560.240,46 €
- Saldos de dudoso cobro a 31-12-2014: 370.990,81 €
- Exceso de financiación afectada a 31-12-2014: 0 €
- Remanente de Tesorería para gastos generales: 189.249,65 €
- Resultado presupuestario ajustado: 478.316,41 €
- Estabilidad presupuestaria déficit: 1.239.394,51 €

Visto que el objetivo de estabilidad presupuestaria se incumple.

Visto que el hecho del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria implica la necesaria formulación de un Plan Económico-Financiero que permita, al año en curso y el siguiente, el cumplimiento del citado principio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

De acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, el Plan Económico-Financiero contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) Las causas del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en que se contabilizarán.
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, de acuerdo con lo previsto en el informe a que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.
- e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

El Plan Económico-Financiero será presentado en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento ante el Pleno de la Corporación, quien deberá aprobarlo en el plazo máximo de dos meses desde la presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

Dada cuenta que en sesión de Pleno de 25 de marzo de 2015 fue presentado al Pleno Plan Económico Financiero por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto de 2014.

Visto informe de Secretaría-Intervención.

Visto dictamen de la Comisión Informativa de Economía.

El Pleno, con los votos a favor de los concejales del grupo popular (7), y las abstenciones de los concejales de los grupos socialista (5) y de IU (1), lo que supone mayoría absoluta del número legal de sus componentes, acuerda:

1.- **Aprobar** el Plan Económico-Financiero redactado que permitirá al Ayuntamiento en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento del citado principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

2.- Remitir copia de este Plan a la Comunidad Autónoma y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**PUNTO CUARTO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA 9/15 A LA 14/15.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de este órgano municipal de la 9/15 a la 14/15, cuya copia obra en poder de los Sres. Concejales, quedando el Pleno enterado de las citadas Resoluciones de Alcaldía.

**PUNTO QUINTO: CERTIFICACIONES DE OBRA.-**

**A) PRIMERA CERTIFICACION OBRA REFORMA ALUMBRADO PUBLICO DE VIRGEN DEL MILAGRO Y CASCO VIEJO:**

Vista la primera certificación de la obra de reforma de alumbrado público de Virgen del Milagro y Casco Viejo de Villamuriel de Cerrato, que ascienden a 288.314,82 €

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobar la primera certificación de la obra de alumbrado público de Virgen del Milagro y Casco Viejo de Villamuriel de Cerrato que asciende a 288.314,82 € y abonar la misma al contratista.

**B) SEPTIMA CERTIFICACION OBRA PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO CUBIERTO:**

Vista la séptima certificación de la obra de parque deportivo recreativo cubierto de Villamuriel de Cerrato, que asciende a 64.819,10 €

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobar la séptima certificación de la obra de parque deportivo recreativo cubierto de Villamuriel de Cerrato que asciende a 64.819,10 € y abonar la misma al contratista.

**C) PRIMERA CERTIFICACION PROYECTO COMPLEMENTARIO OBRA PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO CUBIERTO:**

Vista la primera certificación de la obra proyecto complementario de parque deportivo recreativo cubierto de Villamuriel de Cerrato, que asciende a 32.124,33 €

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobar la primera certificación de la obra proyecto complementario de parque deportivo recreativo cubierto de Villamuriel de Cerrato, que asciende a 32.124,33 € y abonar la misma al contratista.

**PUNTO SEXTO: INFORMES DE ALCALDIA.-**

DACIÓN DE CUENTA de que el día 26 de marzo de 2015 D<sup>a</sup> María del Mar Abril Vega, Procuradora de los Tribunales de este Ayuntamiento en Valladolid, nos ha comunicado la Sentencia nº 557/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid el día 20 del mismo mes en el recurso de apelación nº 490/2014. Dicha sentencia declara la inadmisibilidad del recurso de apelación presentado por JOSÉ RAMÓN VILÁ BENITO Y M<sup>a</sup> LUISA VACAS SÁNCHEZ contra la sentencia dictada el 04-04-2014 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Palencia en el Procedimiento Ordinario nº 69/2013, promovido contra la resolución adoptada por la Alcaldía de este Ayuntamiento el día 10 de enero de 2013 (en el Expte. AV 168/2012), la cual desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 200.273 formulada por

aquéllos contra este Ayuntamiento por unos supuestos daños y perjuicios derivados de la gestión urbanística de la UE-43. Sin costas.

Dicha sentencia, que da la razón a este Ayuntamiento, es firme, por lo que no cabe contra ella recurso. Ello no obstante, el Ayuntamiento no puede proceder a la ejecución de la sentencia hasta que el Juzgado le devuelva el expediente administrativo y certificación de la sentencia firme a ejecutar.

DACIÓN DE CUENTA de que el día 30 de marzo de 2015 D<sup>a</sup> María del Mar Abril Vega, Procuradora de los Tribunales de este Ayuntamiento en Valladolid, nos ha comunicado la Sentencia nº 571/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid el día 20 del mismo mes en el recurso de apelación nº 461/2014. Dicha sentencia desestima íntegramente el recurso de apelación presentado por MARTÍNEZ Y LANZA INVERSIONES, S.L. contra la sentencia nº 343/2014, dictada el 04-07-2014 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el procedimiento ordinario nº 144/2013, promovido contra la resolución adoptada por la Alcaldía de este Ayuntamiento el día 15 de marzo de 2013, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2013, declarando ajustado al ordenamiento jurídico tal resolución que deniega la solicitud de recepción de obras y la devolución de los avales depositados como garantía de ejecución de la urbanización de la UE 42 (Expte. administrativo 06/0004-G).

Dicha sentencia, que da la razón a este Ayuntamiento, es firme, por lo que no cabe contra ella recurso, y condena en costas a Martínez y Lanza Inversiones S.L. Ello no obstante, el Ayuntamiento no puede proceder a la ejecución de la sentencia hasta que el Juzgado le devuelva el expediente administrativo y certificación de la sentencia firme a ejecutar.

El Sr. Alcalde felicita al Jefe de los servicios jurídicos por el trabajo realizado en estos dos juicios, felicitación a la que se suman todos los grupos políticos de la Corporación.

#### **PUNTO SEPTIMO: FORMACION POR SORTEO MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS MAYO 2015.-**

Dada cuenta de la convocatoria de elecciones locales y autonómicas a celebrarse el próximo día 24 de mayo de 2015, y teniendo presente lo estipulado en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, referente a la formación de las Mesas Electorales que habrán de actuar en estas elecciones en Villamuriel de Cerrato, competencia que la citada Ley atribuye a los Ayuntamientos, y teniendo presente que en este municipio deben formarse 7 Mesas Electorales, el Pleno, a la vista de las últimas listas del censo electoral facilitadas por la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral procede a realizar el sorteo para la formación de las Mesas Electorales de esta localidad, alcanzándose el siguiente resultado:

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A**

**PRESIDENTE: MARIA EMILIA GRANJA VILLARRUBIA**

**PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: NOELIA HERRERA MEDIAVILLA**

**PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARIA GARROTE CALDERO**

VOCAL PRIMERO: VALENTIN GOMEZ MARTINEZ  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: LAURENTINO FERNANDEZ MERINO  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: LUIS ALBERTO GUERRA COLOMA  
VOCAL SEGUNDO: MAXIMINO FERNANDEZ CALVO  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: DAVID ALCALDE POZURAMA  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: VICTOR LUIS GARCIA SALVADOR

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B**

PRESIDENTE: BEATRIZ SANCHEZ CALVO  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: MARIA DEL MAR SANCHEZ VERGARA  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARIA CARMEN MATAS VELASCO  
VOCAL PRIMERO: RUBEN PINACHO IZQUIERDO  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: YAIZA PEREZ BRAVE  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: LUCIA RUIZ DIEZ  
VOCAL SEGUNDO: MARTA MIGUEL PINACHO  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: GUADALUPE ERNESTA ORTEGA POZA  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: GEMA RUBIERA PEREZ

**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A**

PRESIDENTE: AITOR ARAUJO FERNANDEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: MARIA JESUS FERNANDEZ GARCIA  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: MARIA ELENA DOMINGUEZ  
GUTIERREZ  
VOCAL PRIMERO: FRANCISCO JAVIER BEDOYA VERDIAL  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: MARIA CANDELAS CANCHO TORRECILLAS  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: ANGEL GARCIA LATORRE  
VOCAL SEGUNDO: LUIS MIGUEL GARRAN ANTOLINEZ  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MARIA DEL MAR FUENTE DE LA GARCIA  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: MIRIAN ALONSO GARCIA

**DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B**

PRESIDENTE: JOSE ANTONIO MANCHON RODRIGUEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: MIGUEL ANGEL RAMOS RUBIO  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ANTONIO MANUEL SANTERVAS LOPEZ  
VOCAL PRIMERO: VICTOR PRIETO FERNANDEZ  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: OSCAR JAVIER TEJEDOR RUIZ  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: BLANCA MARTIN HERRERA  
VOCAL SEGUNDO: DIEGO RODRIGUEZ GARCIA  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: ALVARO RAEDO MIGUEL  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: PEDRO RAMOS GARCIA

**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A**

PRESIDENTE: DAVID CRESPO JUNQUERA  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: SERGIO ALVAREZ ALONSO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ALBERTO CASADO RAMOS  
VOCAL PRIMERO: M GLORIA FRANCISCO FRANCISCO  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ADRIAN GIL ANDRES  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: MARIA DEL PILAR ANDRES  
VILLAMEDIANA  
VOCAL SEGUNDO: JOSE IGNACIO DOMINGUEZ SALCEDO  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: SANDRA DIEZ QUINTANO  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JESUS ANGEL CASTRO DE MAESTRO

**DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B**

PRESIDENTE: MARIA VICTORIA MONTES MARTINEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: NATALIA MAESTRO MERINO  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: ANGEL FRANCISCO LOZANO  
FERNANDEZ  
VOCAL PRIMERO: DAVID URIZARNA MANUEL  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: ANTONIO MARTINEZ APARICIO  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: JORGE TABOADA RUIZ  
VOCAL SEGUNDO: PEDRO MAGDALENO ZAMORA  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: LORENA RUIZ PUEBLA  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: JESUS TEJEDOR GARCIA

**DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: U**

PRESIDENTE: VERONICA ABAD MARTINEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: ELOINA LUIS PABLOS DE  
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: JOSE MARIA MERILLAS FERRERO  
VOCAL PRIMERO: LEANDRO ESCUDERO ATIENZA  
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: MARIA DE LOS ANGELES NIETO REQUEJO  
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: SHEILA LOPEZ BRAVO  
VOCAL SEGUNDO: CRISTINA DIEGO ESCUDERO  
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: MIGUEL ANGEL ZAPATA ENCINAS  
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: LAUREANO FERNANDEZ PEREZ

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Junta Electoral de Zona de Palencia.

**PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Con la palabra la concejala del grupo socialista Inmaculada Sánchez Sánchez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Se ha procedido a comunicar a algunos vecinos de Calabazanos la retirada del vado que en su día les fue concedido.

En dicha comunicación se argumenta la inviabilidad de guardar allí su vehículo, pero en ningún momento se verificó esa inviabilidad, pues en un gran número de casos, las verjas a las que se refiere el comunicado son desmontables, lo que permite el acceso del turismo.

Habiéndose registrado en este ayuntamiento escritos aclaratorios sobre dicha cuestión por los vecinos afectados, ninguno de ellos ha recibido respuesta a sus

alegaciones, pero curiosamente si se ha procedido durante el pasado mes de marzo a cobrar el importe de dicho vado.

Por lo expuesto pregunto ¿Qué solución va a dar el equipo de gobierno a estos vecinos y cuando van a recibir una respuesta?

- En la entrada del barrio Gómez Manrique hay unos árboles de gran altura que ocasionan importantes molestias y resultan peligrosos porque en muchas ocasiones se han partido ramas de considerable tamaño con los consiguientes riesgos para los vecinos y viandantes.

Han sido varias las peticiones registradas en este ayuntamiento solicitando una solución a dicho peligro, sin embargo todavía no se ha recibido ninguna respuesta por parte del equipo de gobierno, por todo ello les pregunto ¿Qué medidas preventivas y de seguridad se van a realizar?

En respuesta a la primera pregunta el Sr. Alcalde dice que las decisiones adoptadas se han hecho en base a informes de la Policía Local, pero si se ve necesaria la rectificación, se hará.

En respuesta a la segunda pregunta el Sr. Alcalde dice no tener constancia de ninguna petición por escrito de retirada de árboles en Gómez Manrique, y en caso de peligro por árboles, el jefe de jardinería suele dar parte de ello.

Santiago Pellejo Santiago, portavoz del grupo socialista, dice que después de las declaraciones del Consejero de Fomento a finales de marzo, en las que daba de que “con el parque de proveedores de Renault ya no tiene sentido el desarrollo del CYLOG de Villamuriel”. El grupo municipal socialista quiere saber si el ayuntamiento tiene información oficial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León al respecto de estas informaciones, contestando el Sr. Alcalde que le han asegurado que el Consejero de Fomento no ha dicho esas palabras, y que el CYLOG no se suspende, si no que se paraliza por la situación económica, y que el parque de proveedores no va a suplir al CYLOG, si no que ha sido el medio de comunicación el que ha puesto esas palabras en boca del Consejero, replicando el Sr. Santiago Pellejo que a lo mejor era necesario que el Consejero desdijera al medio de prensa.

No existiendo más puntos en el orden del día, el Sr. Alcalde dio por concluida la sesión, siendo al efecto las 19 horas y 15 minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Carlos Morchón Collado.

Fdo.: Alberto Blanco Nieto.